

DECRETO SUPREMO N° 14045
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comandante General de la Fuerza Naval Boliviana, ha convocado a propuestas en fecha 26 de julio de 1976, para la provisión de 8 Jeeps, de 6 pasajeros, 1 Volqueta de 10 toneladas y 1 camioneta con destino a la Fuerza Naval Boliviana; Que, a la indicada licitación pública se han presentado las firmas importadoras: Toyota Boliviana Limitada (2 propuestas) Intermaco (Bolivia) S.A. (1 propuesta), Distribuidora Boliviana de Automotores Ltda. (1 propuesta) y Compañía Importadora Boliviana S.A. ?CIBO? (1 propuesta);

Que, la Fuerza Naval Boliviana para su programa de infraestructura 1976 en la Capitanía de Puerto Villarroel, previa cotización en plazo para su entrega inmediata, se adquirió de la firma Importadora S. Howson S.A., una Volqueta con destino a la Compañía Técnica Naval N° 1 en \$b. 213.545.57;

Que, el Comando General de la Fuerza Naval Boliviana, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 13582 de 8 de Mayo de 1976, Capítulo ?Medios de Transportes? a \$b 979.200.- y Previa cotización de precios y vehículos para su entrega inmediata, adquirió de la firma Importadora Intermaco (Bolivia) S.A., un camión ?Volvo? modelo N-10 de diez toneladas de capacidad, con turbo cargador por \$US. 48.000.- \$b. 979.200.-;

Que, el Comité de Adquisiciones del Comando General de la Fuerza Naval Boliviana, conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 3740 de fecha 20 de mayo de 1954 y por Resolución del Comité de Adquisiciones en sus sesiones de 2, 11 y 21 de Agosto de 1976, ha aprobado las propuestas presentadas por las firmas importadoras ?Toyota Boliviana Limitada? para la provisión de 8 unidades Jeep marca ?Toyota? a \$US. 6.650.- (\$b. 135.600.-); \$US. 53.200.- (\$b. 1?085.280.-), puestos CIF Aduana La Paz; de la firma Importadora Intermaco (Bolivia) S.A. una Volqueta marca ?Volvo? con capacidad de 10 toneladas en \$US. 46.000.- (\$b.-- 938.400.-), puesta CIF. Aduana La Paz y ha declarado desierto el Item N° 2 relativo a la adquisición directa de una camioneta de dos toneladas por \$b. 317.520.-;

Que, se legaliza la adquisición hecha por el Comando General de la Fuerza Naval Boliviana con dineros prestados de TRANS NAVAL una Volqueta marca ?Dodge? de industria brasileña en \$b. 213.545.57 puesto CIF. Aduana Santa Cruz, reembolsable con el Presupuesto de la Fuerza Naval Boliviana con destino a la Compañía Técnica N° 1 de Puerto Villarroel en \$b. 213.545.57; y , asimismo se legaliza la adquisición hecha por el Comando de la Fuerza Naval Boliviana de un camión ?Volvo? Modelo N-10 con capacidad de 12 toneladas en \$US.-- 48.000.- \$b. 979.200.-;

Que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales y necesidades urgentes, es necesario aprobar las adjudicaciones mencionadas;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase las adjudicaciones realizadas por el Comité de Adquisiciones de la Fuerza Naval Boliviana en sus sesiones del 2,11 y 21 de Agosto de 1976 en favor de las siguientes Firms Importadoras:

Item N° 1 a:

TOYOTA BOLIVIANA LIMITADA,

- 8 Unidades Jeep marca ?Toyota? de industria japonesa, modelo FJ4OLV-KC, doble tracción, 135 H.P., a 3600 RPM., capacidad 6 personas, 4 velocidades 1 reversa, caja de transferencia de 2 velocidades, palanca en el piso, sistema eléctrico 12 voltios, llantas de 7,60 x 15 de 6 pliegues, 4.230. c.c. de cilindrada (258.1 pulg. cúbicas) puesta CIF. Aduana de La Paz, valor por Unidad \$US.- 6.650.00 (\$b. 135.600.00) Total \$US.-- 53.200.00 (\$b. 1?085.280.00).

INTERMACO (BOLIVIA) S.A.

- 1 Unidad Volqueta marca ?Volvo? de 10 toneladas de capacidad, procedencia Sueca, modelo N-10, potencia 270 HP. c/turbo cargador, 8 velocidades sincronizadas cilindrada 9,6 dm. 3 (litros), corona de montaña, combustión diessel, llantas 1200 x 20/18 pliegues, embragues monodisco seco, forros de doble circuito independiente para ruedas delanteras y traseras, freno de motor, freno estac. suspensión y amortiguación, delante: ballestas tipo reducido, detrás; ballestas dobles amortiguación hidráulica doble efecto, sistema eléctrico 24 voltios, accesorios: llantas y aro de auxilio, estuche herramientas, valor \$US. 46.000.00, (\$b.-- 938.400.00), puesto CIF. Aduana La Paz, 30 días de conformidad al pedido y, ha declarado desierto el Item N° 2 relativo a la adquisición de una camioneta que efectuará la Fuerza Naval Boliviana por \$b.317.520.00 CIF. Aduana La Paz.

S. HOWSON S.A.

- 1 Unidad Volqueta marca ?Dodge? industria brasileña, modelo D?700 con motor a gasolina, equipada con tolva, transmisión manual de cinco velocidades, puesto CIF. Aduana Santa Cruz, por un valor de \$b. 213.545.57 equivalente a \$US. 11.007,92, con fondos del Proyecto ?Transnaval?, se legaliza dicha adquisición y previo trámite a cargo del Comando General de la Fuerza Naval Boliviana se haga el reembolso a ?Transnaval?.

INTERMACO (BOLIVIA) S.A.

- 1 Unidad Camión ?Volvo? modelo N-10, de 12 toneladas de capacidad, industria Sueca, motor Diessel TD100A de 6 cilindros, con turbo?cargador 270 HP. distancia entre ejes, 5.40 mts. transmisión de 8 velocidades sincronizadas, eje trasero con reductor de cubos, freno doble circuito independiente para las ruedas delanteras y traseras, freno de motor resortes y amortiguadores reforzados doble tanque de combustible de 150 Its. .c/u. llantas de 12 x 20/16 pliegues, llanta de auxilio estuche de herramientas, carrocería metálica y tapacarga, juego de 7 llantas, caja de repuestos varios valor \$US. 48.000.00 (\$b. 979.200.00), se legaliza dicha adquisición hecha por el Comando General de la Fuerza Naval Boliviana, por Decreto Supremo N° 13582 de fecha 8 de Mayo de 1976.

ARTÍCULO 2.- Libérase de todo impuesto y gravámenes aduaneros, nacionales, municipales, tasa de servicios prestados e incluso el 0,5% tributable a la Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros (AADAA)

ARTÍCULO 3.- Las adquisiciones que se autorizan serán cargables al Presupuesto de la Fuerza Naval Boliviana correspondiente a la presente gestión financiera y Fondos en Custodia.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez; Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zeyala Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.